

tancia e Instrucción de Valls, y de conformidad con lo dispuesto en el número 1, apartado c), del artículo 41 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial al expresado funcionario, en las condiciones señaladas en la expresada disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

28884 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario excedente don Remigio Hueso Margarit.*

Con fecha 26 de septiembre próximo pasado se jubila al Secretario de Juzgado de Paz don Remigio Hueso Margarit, en situación de excedente voluntario por Orden de 16 de enero de 1967.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

28885 *ORDEN de 17 de noviembre de 1978 por la que se dispone el cese de don Antonio Villalobos Ventura como Subdirector general de Circulación de la Dirección General de Tráfico.*

Ilmos. Sres.: Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 6, número 5, apartado b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, vengo en disponer el cese de don Antonio Villalobos Ventura como Subdirector general de Circulación de la Dirección General de Tráfico.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

MARTIN VILLA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio del Interior y Director general de Tráfico.

28886 *ORDEN de 17 de noviembre de 1978 por la que se nombra Subdirector general de Circulación de la Dirección General de Tráfico a don José Luis Pedragosa Radua.*

Ilmos. Sres.: Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 6, número 5, apartado b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, vengo en nombrar a don José Luis Pedragosa Radua como Subdirector general de Circulación de dicha Dirección General.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.

MARTIN VILLA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio del Interior y Director general de Tráfico.

MINISTERIO DE OBRAS PÙBLICAS Y URBANISMO

28887 *ORDEN de 16 de noviembre de 1978 por la que se nombra Subdirector general de Legislación e Informes, de la Secretaría General Técnica del Departamento, a don José María Roche Márquez, funcionario del Cuerpo General Técnico.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Roche Márquez Subdirector general de Legislación e Informes, de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Obras Pùblicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Pùblicas y Urbanismo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28888 *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se designa Consejero nacional de Educación, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a don Juan Antonio Guitart y de Gregorio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Real Decreto 658/1978, de 2 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero nacional de Educación, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a don Juan Antonio Guitart y de Gregorio, Secretario general Técnico, con carácter de titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

28889 *ORDEN de 28 de octubre de 1978 por la que se nombra a don Alberto de la Escalera Bruquetas Delegado del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director del Servicio de Publicaciones de este Departamento y previa conformidad del ilustrísimo señor Subsecretario, de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo del Decreto 3560/1972, de 21 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Alberto de la Escalera Bruquetas Delegado del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1978.

CALVO ORTEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

28890 *ORDEN de 11 de noviembre de 1978 por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera, referida al 31 de diciembre de 1977 del Cuerpo de Auxiliares de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.*

A los efectos del artículo 1.º 2 del Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, he tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, referida al 31 de diciembre de 1977.

Esta relación es provisional a todos los efectos y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse hasta tanto no se eleve a definitiva dicha relación circunstanciada.

Durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden los interesados podrán formular directamente ante el Ministro de Trabajo, Presidente del Consejo de Administración de A. I. S. S., las reclamaciones que estimen pertinentes con referencia a los datos que figuran en la repetida relación.

Madrid, 11 de noviembre de 1978.

CALVO ORTEGA